



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-15315286-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-15315286-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual tramita la aprobación de la contratación directa por monto por la construcción e instalación de una bandeja de protección corrida, la que está destinada a disponerse sobre el área de circulación pública de peatones, en la vereda perimetral del Centro Administrativo Gubernamental Torre II, y la autorización de pago de su pertinente factura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2021-80-GDEBA-DGASGG de la Directora General de Administración de fecha 10 de agosto de 2021, obrante en orden 59, se aprobó la mencionada contratación directa y se autorizó el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00001030 por un importe de pesos setecientos treinta y cuatro mil seiscientos (\$ 734.600), de fecha 16 de julio de 2021, a favor de la firma Pablo Rubén LAVEGA (D.N.I. 28.991.765), encuadrada en las previsiones del artículo 18, inciso 1) apartado c] del Anexo I del Decreto N° 59/19 -Factura Conformada- y modificatorios;

Que fue perfeccionada la relación contractual con la firma antes mencionada mediante el Compromiso Definitivo N° 13585/2021 obrante en orden 64;

Que en orden 68 obra el Parte de Recepción Definitiva N° 33741/21;

Que se advierte un error material durante el traspaso de datos al Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que al tratarse de un error material, claramente producto de una acción involuntaria, nada invalida la relación contractual perfeccionada oportunamente, excepto las limitaciones del propio Sistema, razón por la cual no corresponde retrotraer las actuaciones a una instancia anterior;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado de un acto que instruya la anulación del Compromiso Definitivo y del Parte de Recepción Definitiva correspondientes y que permita la continuidad de la tramitación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19-2019 y modificatorios;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Anular el Compromiso Definitivo N° 13585/2021 y anular el Parte de Recepción Definitiva N° 33741/21, dejando sin efecto la carga de datos efectuada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones a completar las instancias que exige el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) a fin avanzar con el presente procedimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la DISPO-2021-80-GDEBA-DGASGG de la Dirección General de Administración de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3°. Registrar, dar al SINDMA, comunicar y pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.